

## 11-19/OICC-000006. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (VISOGSA), 2008

### El señor CORNEJO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Si algún compañero o compañera de esta comisión, de..., da igual, Ciudadanos o del Partido Popular, ocupa un puesto en la Mesa podemos constituir la comisión y empezar. Cualquier compañero del Grupo Popular o compañera, o..., para empezar la comisión. Entonces...

[*Rumores.*]

Muy bien. Pues ya podemos dar por constituida y podemos comenzar.

De acuerdo con el orden del día, el primer punto de la comisión es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S.A., VISOGSA, 2008.

Damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas a esta comisión. Muchas gracias por su presencia. Y tiene la palabra.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de nada, quiero agradecer que me acompañan también en la comparecencia los miembros del equipo de coordinación, a los que agradezco que estén aquí.

Y pido disculpas por la voz un poco agarrotada, fruto de la polución que está impregnando todas las ciudades a falta de la lluvia que es deseosa para todos.

Bien. Como seguramente ya conocen, este tipo de informes como el que hoy traemos a esta comisión es uno de los modelos de informes que habitualmente hace la Cámara con el objetivo de seguir la pista para ver hasta qué punto las entidades fiscalizadas están siguiendo las recomendaciones que la Cámara ha formulado en su momento. En este caso, cuando se dice que hace referencia a un informe de 2008, es que fue el objeto de ese primer informe, el de 2008, y con posterioridad, en el marco del plan de actuación de 2014, se desarrolló el trabajo de la Cámara, que lo que pretendía era verificar, comprobar hasta qué punto esta empresa había seguido y había incorporado en sus mecanismos de gestión, en sus prácticas de gestión, las propuestas, las sugerencias y las recomendaciones que había formulado la Cámara de Cuentas.

Por tanto, como he señalado, el objetivo del informe consiste en evaluar el grado de implantación de las recomendaciones, así como comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas en el informe objeto de seguimiento y que fundamentalmente se centraron en tres áreas, que eran de control interno, cumplimiento de legalidad y análisis de los estados financieros.

El alcance temporal se refiere, fundamentalmente, al ejercicio 2013. No obstante, para determinados aspectos se ha incluido análisis evolutivo del periodo 2009 a 2013, y para otros se han tenido en cuenta las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, que datan de mayo de 2015, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones de la manera más actualizada posible.

VISOGSA se constituyó como sociedad anónima el 26 de junio de 1980, según acuerdo de la Diputación Provincial de Granada, con carácter indefinido, siendo su objeto social, como seguramente todos ustedes conocen, la promoción, construcción y rehabilitación de suelo edificable y equipamiento comunitario de edificios y viviendas, con especial atención a las de protección oficial y prioritariamente a las de promoción pública.

Mediante modificación estatutaria de 26 de abril de 2012, se incluye en su objeto social la ejecución de las obras que les sean encomendadas por la Diputación Provincial de Granada, así como la gestión administrativa de la justificación de los fondos que, en su caso, financian las obras encomendadas. Asimismo, desde esa fecha se declara la condición de la sociedad de medio propio y servicio técnico de esa diputación, a los efectos previstos en la legislación de contratos del sector público.

A 31 de diciembre de 2013, el número de trabajadores en la plantilla de VISOGSA ascendía a 32. De estos trabajadores, un total de 10 proceden de la Empresa de Infraestructuras y Equipamientos Granada, S.A., conocida como INGRA, entidad participada al ciento por ciento por la Diputación Provincial de Granada, que, de acuerdo con el proceso de fusión acordado, fue absorbida por VISOGSA en el año 2007.

Se ha efectuado el seguimiento a un total de 17 conclusiones, incidencias y recomendaciones, de las cuales se concluye que la empresa ha implantado totalmente nueve —supone un 53% del total—, en seis de los casos —lo que supone un 35%— la implantación ha sido media, y dos no se han atendido, que supone el 12%.

Por áreas de trabajo, habría que considerar lo siguiente. Ya he señalado previamente que las áreas que vamos a analizar son control interno, cumplimiento de legalidad y análisis de estados financieros.

Con relación a las seis recomendaciones que han sido objeto de seguimiento en el área de control interno, se han implantado dos, al disponer la empresa en el periodo examinado de un inventario de los elementos que componen su inmovilizado, así como de la documentación soporte para la verificación de valores de sus activos.

En otras tres recomendaciones, su grado de implantación ha sido medio, en una de ellas al continuar la empresa sin tener definido en su organigrama un puesto de trabajo destinado a realizar las funciones de control interno, si bien entre las medidas adoptadas cabe destacar la incorporación de un trabajador que, con dependencia funcional y orgánica de la Gerencia, asume estas funciones.

Otra de estas recomendaciones se refiere al contenido de los expedientes de personal. Si bien estos incluyen información sobre la vida laboral de los trabajadores, se siguen observando carencias de documentación correspondientes a la fase de selección de personal. En concreto, en relación con la forma de acceso en la empresa de origen del personal procedente de la empresa INGRA, a la que antes he hecho mención, aun cuando se acredita la realización de un proceso selectivo, no hay constancia documental del procedimiento seguido en la valoración de los candidatos preseleccionados. Igualmente, en el expediente de uno de los trabajadores incorporados en el periodo analizado no consta el desarrollo de ningún proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La tercera de las recomendaciones cuya implantación ha sido media se refiere a la contabilización y custodia del efectivo en caja, no siendo subsanada la totalidad de las debilidades detectadas. Al respecto, la entidad continúa sin elaborar un manual de organización y funcionamiento donde se definan las responsabilidades de cada uno de los departamentos y las funciones de los distintos puestos de trabajo. Asimismo, se siguen contabilizando algunos documentos pagados a través de caja sin autorización ni aprobación previa del gasto.

Una de las recomendaciones de control interno no ha sido atendida, al no realizar la entidad conciliaciones bancarias con periodicidad mensual, observándose algunas partidas conciliatorias que corresponden a ejercicios anteriores.

Asimismo, sigue siendo elevado el número de cuentas corrientes que mantiene la entidad, que asciende a 73 a la finalización del ejercicio 2013. Se ha comprobado que siete de estas cuentas tienen saldo cero y fueron canceladas, según certificado de la entidad financiera, en julio de 2012, no siendo dadas de baja de los registros contables hasta el ejercicio 2014.

Con posterioridad, el 31 de diciembre de 2013, se ha comprobado que han sido canceladas otras 14 cuentas bancarias, de las que nueve corresponden a promociones de viviendas ya finalizadas, sin que haya sido dado de baja de los registros contables, al permanecer aún con saldos pendientes de regularizar.

Por otra parte, 16 cuentas bancarias —de un total de 54 cuentas activas— tienen saldo acreedor, contrario a su naturaleza; principalmente, debido al cobro por disposiciones de préstamos no contabilizados por la entidad y sí por el banco.

Por lo que se refiere al área de cumplimiento de la legalidad, segunda de las que íbamos a analizar, se han subsanado cuatro de los cinco incumplimientos puestos de manifiesto en el informe anterior. En la mayoría de estos casos, las incidencias detectadas tenían un carácter específico y singular, comprobándose que las mismas no se han reiterado en el periodo examinado.

En cuanto a la recomendación relativa a la formalización de los contratos de personal laboral que se encontraban vencidos, la empresa ha adoptado acuerdos tendentes a la regularización de la situación contractual de estos trabajadores.

Al respecto, el Consejo de Administración de VISOGSA, en su sesión celebrada el 28 de noviembre del 2014, adoptó el acuerdo de reconocer el carácter fijo a las relaciones laborales que se hubieran constituido con superación de un proceso de selección, así como todas aquellas que, a fecha de entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, tuvieran carácter de indefinidas. A tal efecto, se aprobó una relación de 28 trabajadores, de los que a un total de 16 se les reconoce el carácter de fijo. No obstante, a excepción de uno de estos trabajadores, la regularización de este personal no se ha llevado a cabo en los términos señalados en el informe anterior de la Cámara de Cuentas, al no garantizar las medidas adoptadas por la dirección de la empresa el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55, disposición adicional primera, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Y en relación con la tercera de las áreas que ha sido objeto de análisis, que se corresponde con el análisis de los estados financieros, se ha realizado un seguimiento al grado de implantación de seis cuestiones, tres de las cuales se han implantado de forma total.

En otras dos cuestiones, cabe calificar su grado de implantación como medio-alto. Una de ellas se refiere al cálculo de las amortizaciones de los bienes del inmovilizado: aun cuando se observan mejoras en su cál-

culo, la empresa sigue aplicando el coeficiente de amortización anual del edificio, que es un 2%, sobre el total del valor escriturado, incluyendo, por tanto, el valor del terreno.

La otra recomendación se refiere al análisis de los saldos contables que reflejan relaciones de la empresa con terceros: aun cuando a la finalización del ejercicio 2013 siguen existiendo saldos considerados anómalos, con la implantación de una nueva aplicación informática, a final de ese ejercicio, la empresa llevó a cabo un análisis más completo de cada uno de estos saldos, que han permitido dar de baja numerosos registros contables que reflejaban saldos de terceros, de cuantía inmaterial e incluso nula, la mayoría de ellos sin movimiento.

Finalmente, la cuestión que no ha sido atendida se refiere a la elevada cifra y antigüedad de las partidas conciliatorias, según se desprende del análisis de las conciliaciones de saldos llevadas a cabo en todas las entidades financieras, a fecha de cierre.

Al igual que en el ejercicio fiscalizado, se siguen observando partidas conciliatorias de más de un año de antigüedad. Asimismo, son numerosas las partidas conciliatorias que suponen cobros y pagos no contabilizados por la empresa y sí por el banco, de las que no se ha dispuesto de información relativa a su regularización contable posterior.

Y, por mi parte, en esta primera parte, es todo.

Muchas gracias.

## El señor CORNEJO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Pasamos al turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios. Al no encontrarse presente ningún miembro del Grupo Vox, tiene la palabra el portavoz de Adelante Andalucía.

## El señor FERNÁNDEZ MARTÍN

—Muchísimas gracias.

Antes de nada, agradecerle al señor presidente de la comisión..., de la Cámara de Cuentas su presencia y el trabajo desarrollado, así como al equipo de coordinación, ya que consideramos que es un trabajo que está muy bien hecho y que busca dar, principalmente, la transparencia que la población está pidiendo al ente público, como es la Junta de Andalucía y a todas las empresas públicas que tiene, donde es una labor esencial la labor que desempeñáis diariamente.

Pero es muy necesario reforzarla, para que todas las actuaciones que se establezcan, que tengan que hacer todas y cada una de las empresas, sean vinculantes y se lleven a cabo de forma tácita y obligatoria.

Estamos aquí para analizar, precisamente, el buen uso de los entes y las empresas públicas, donde los diferentes partidos políticos tenemos que luchar para que sean operativas, para que sean funcionales y no para que se tire por el camino de en medio, que sería su desaparición.

Por lo tanto, felicitamos nuevamente el informe que se trae, porque vamos en el mismo sentido: luchar para que sean operativas, para que sean funcionales y tengan un buen sentido dichas empresas y entes.

La finalidad que nos encontramos con el informe es para ver, como se dice explícitamente, para ver la influencia del Informe de la Cámara de Cuentas, para ver la buena gestión de los entes públicos en la labor con la ciudadanía. Y, en este caso, estamos hablando de VISOGSA, que, como bien sabemos, es una empresa pública para «la promoción, construcción y rehabilitación de suelo edificable y equipamiento de edificios y viviendas —y aquí viene lo importante—, con especial atención en la protección oficial y, prioritariamente, la promoción pública». Es decir, estamos hablando de algo tan serio como es posibilitar que todas las personas tengan el derecho fundamental de accesibilidad a la vivienda, y por lo tanto tenemos que ser escrupulosos con su gestión y con su transparencia. Y así lo han hecho y lo han plasmado a través de las tres áreas que, como usted bien ha dicho, han analizado, que es: el control interno, el cumplimiento de la legalidad y el análisis de los estados financieros.

En cuanto al control interno, hemos podido comprobar —y reiteramos lo que usted ha comentado anteriormente— que no existe un organigrama ni un puesto de trabajo en el que haya..., ese puesto de trabajo en el que diga las funciones del control interno de dicha empresa.

Además, en los capítulos 32 y 33 se hace otra vez referencia a que no existió, en el proceso selectivo, los principios de igualdad, mérito y capacidad, cosa que se tiene que enmendar.

También se hace referencia en este mismo apartado a la contabilidad, donde se especifica que no están definidas las responsabilidades de este departamento, donde siguen existiendo pagos sin autorización previa y donde recalamos la numerosa existencia de varias cuentas bancarias.

En la segunda área, que es el cumplimiento de la legalidad, pues se lleva a cabo a través de..., se hace referencia a lo que ha dicho también, y lo que ha comentado en el anterior punto, que es la inexistencia del cumplimiento del principio de igualdad, mérito y capacidad para la contratación y la regularización del personal contratado.

Y en cuanto al análisis de los estados financieros, pues se ha destacado las numerosas deficiencias que se deben seguir corrigiendo.

Ya una vez vistas las tres áreas, volvemos a recalcar el trabajo bien hecho, pero vemos que existe un problema, principalmente, la temporalidad de los informes que estamos analizando y que estamos viendo. Es decir, se están analizando recomendaciones del año 2008 que han sido ejecutadas en el año 2014, y que estamos evaluando, precisamente, en 2019.

La temporalidad es brutal; es decir, han pasado 11 años desde que se establecieron las recomendaciones que se han citado en el informe de forma inicial. Y de ahí que veamos que se tengan que revisar o se tengan que modificar —ya nos dirán ustedes cómo se puede actuar de esa forma— para que no exista esa temporalidad; es decir, revisar las funciones de la Cámara de Cuentas para que, en lugar de ser un documento que sea de interés académico-histórico, sea un documento político, sea un documento vivo y que sea un documento que tenga la función que es la que pretenden ustedes: que sea, principalmente, para la mejora de la gestión de los entes públicos, que, a fin de cuentas, es lo que buscamos todas y todos, ¿no?

Ya una vez visto el análisis, también una postura que creemos que se tiene que ir acompañada... —aparte de la auditoría que existe en cuanto a cuentas, transparencia y realidades de todas las funciones—, es una auditoría técnica. La auditoría técnica, nos basamos en que un ente público, además de cumplir, como he dicho anteriormente, su legalidad y su transparencia en cuanto a las cuentas, las transparencia y la legalidad de las mismas, también tiene que cumplir con la finalidad con la que fue constituido.

En este caso, vemos que la eficacia de VISOGSA no es cien por cien tal y como se construyó. Y pongo un ejemplo: en el año 2011, en la zona norte de Granada, se edificó un edificio que actualmente está abandonado, desde el año 2011.

La función de acceso a la vivienda no se ha cumplido. Se pueden cumplir todas las recomendaciones que se establecen en el documento que usted nos ha reflejado, pero la finalidad por la que se constituyó VISOGSA, en este caso no se cumple.

Aquí tenemos el edificio, que es el que está abandonado desde hace ya ocho años. Y, por lo tanto, vemos que, además de cumplir la transparencia, la legalidad y con las cuentas y todas las gestiones públicas, también tiene que cumplir con su finalidad, que es, principalmente, dar acceso a la vivienda a todas las personas, a todos los ciudadanos y ciudadanas, ¿no?

Por último, pues, únicamente decirle que estamos a favor de que se haga la regularización del personal, como no puede ser de otra manera, la reordenación de la contabilidad y, sobre todo, la inmediata corrección de las recomendaciones que han desatendido del informe que usted nos ha presentado. Se tienen que cumplir todas y cada una de forma escrupulosa, más que nada porque la ciudadanía merece esa transparencia y el trabajo que ustedes desempeñan de forma notoria y de forma impecable también se lo merece, ¿no?

Entonces, por lo tanto, además de la auditoría económica que usted nos ha presentado, también solicitaríamos y lanzamos la propuesta para que haya una auditoría técnica para que, además, cumpla este ente su función, que es el acceso a la vivienda.

Y, con esto, pues ya reiterarle el agradecimiento por la labor que han desarrollado y decirle que el Grupo Adelante Andalucía, pues, estamos aquí para lo que necesiten y demanden.

Gracias.

## El señor CORNEJO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, su portavoz, Fernández Asensio. Señor Fernández Asensio, tiene la palabra.

## El señor FERNÁNDEZ ASENSIO

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas y a todo su equipo el informe realizado. Entendemos que este tipo de informe es muy importante, sobre todo para el control de la situación de este tipo de entidades y empresas públicas, porque, sin ellos, pues verdaderamente no sabríamos la situación interna de las mismas. Yo vengo de la Diputación de Granada y he tenido conocimiento de la situación de VISOGSA, aunque yo no he sido consejero de VISOGSA, a través de este informe, porque realmente no tenemos conocimiento allí de la situación interna, salvo que seas consejero —me imagino— de esta entidad.

A partir de aquí, sí tengo que decir lo mismo que ha dicho el compañero anterior, y es que el informe es perfecto, sobre todo porque permite a la entidad corregir aquellos defectos que están viendo, pero también,

hombre, nos choca la temporalidad, no por culpa de la Cámara de Cuentas, sino porque entendemos que esto tiene que ser mucho más dinámico y tendríamos que tener, a lo mejor, un informe del año pasado a ver si se han solventado todas las carencias que se han puesto de manifiesto en este informe.

Sí me choca que después de haber un informe de la Cámara de Cuentas sobre la situación, que era bastante irresponsable en 2008, con lo que estamos viendo, tanto en materia de control interno como en cumplimiento de legalidad y análisis financiero, pues que en 2014 aún no se hubiesen corregido algunas de las recomendaciones, como, por ejemplo, en cuanto a contratación de personal, que sí nos parece bastante chocante que no se cumpla la legalidad en cuanto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, ¿no? Porque esto no sabemos si incluso puede llevar o conllevar algún otro tipo de responsabilidad que a lo mejor habría que exigir. También nos choca que tampoco se cumpla con el análisis contable, con las obligaciones contables, ¿no?, porque por esto también podría exigirse alguna responsabilidad de este tipo a los consejeros de VISOGSA.

En cuanto a lo que ha dicho el compañero también respecto de un control técnico o de una auditoría técnica, creo que en la actualidad hay una auditoría externa de VISOGSA —por lo que tengo entendido, no estoy..., por lo que me han comentado— y entendemos que ahora las cosas me imagino que se estarán haciendo mejor, porque desde este informe a ahora han pasado ya, desde 2008 hasta ahora han pasado dos corporaciones distintas. Y entendemos que algunas cosas más se han debido de corregir, porque, si no, pues estaríamos ante una situación bastante lamentable.

En cuanto al edificio que ha comentado, sí sé que la situación de VISOGSA es complicada en cuanto a dar salida a los edificios, y que se están buscando soluciones porque el edificio que ha comentado está en un barrio bastante marginal de Granada y está bastante deteriorado, entonces la solución es bastante complicada. Y aunque sé que no es el cometido de la Cámara de Cuentas ahora mismo hablar de esto, sí quería ponerlo de manifiesto y sé que desde allí, desde la propia corporación, se está intentando buscar soluciones, alquileres sociales, etcétera. Y lo que sí deseáramos es tener un informe mucho más actual que el que tenemos.

Y, simplemente, terminar, pues, dándole las gracias, porque creemos que es muy positivo, son muy positivos este tipo de informes, sobre todo para corregir las deficiencias y también para exigir las oportunas responsabilidades.

Muchas gracias.

## El señor CORNEJO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, tiene usted la palabra.

## La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías, y buenos días al señor presidente de la Cámara de Cuentas y al equipo que le acompaña.



No es la primera vez que hablamos de este asunto en esta comisión, ni la primera vez que el señor López y yo hablamos de este asunto. Y, como se dice en nuestra tierra, señor López, en Granada, bien está lo que bien acaba. Y a la vista está, en este informe que ustedes nos traen hoy, que desde 2008 que se auditó, o desde el ejercicio 2008, que es el que se auditaba en aquel momento hasta hoy, 11 años después, pues nos alegramos de que, en los dos gobiernos que ha tenido la diputación, el gobierno del Partido Popular empezase a implementar las medidas para atender las recomendaciones que hace el informe de la Cámara de Cuentas y que el gobierno siguiente, el del Partido Socialista, las haya continuado. Se han cumplido la mayoría, como dicen ustedes en su informe, y como decía la propia nota de prensa de hace unos días. Y, por tanto, nos alegramos de que eso haya sido así en la Diputación de Granada.

Este informe ponía de manifiesto numerosas irregularidades, como usted ha dicho y como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, relativas a contratación de personal, otro tipo de contrataciones, cuentas, inventarios, etcétera. Cosa que no sorprende, era la práctica habitual de los entes públicos gobernados por el Partido Socialista. En Granada conocemos alguno como Cetursa, que gestiona la estación de esquí y que también tenía estas prácticas —digamos— todavía irregulares. Y esto es lo que viene a ser el informe de seguimiento del cumplimiento de esas recomendaciones, aunque no ha sido siempre así, este informe ha pasado por muchas etapas y no siempre ha sido el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones.

Nosotros, hoy que parece que termina esta historia, lamentamos que durante todo este tiempo el Partido Socialista de Granada haya hecho un uso rastrero de este informe. Señor portavoz de Ciudadanos, señor Fernández, este informe ya se llevó a la fiscalía por un enviado del presidente socialista de la diputación y quedó en nada, quiero decir que ya los temas judiciales están dirimidos. Y —como digo— lamentamos todo el historial al que ha dado lugar la elaboración de este informe hasta el día de hoy. Yo no lo sé, pero, desde que estoy en esta Cámara, ya desde el año 2012, hemos visto cosas que nunca habíamos visto con un informe de la Cámara de Cuentas, como filtraciones a prensa, como el uso de terceras personas para que influyesen en el informe a través de anónimos, una serie de historias que intentaban una finalidad que no era la de ver si VISOGSA había cumplido las recomendaciones del informe inicial. Y nos alegramos de que finalmente el Partido Socialista de Granada no haya podido salirse con la suya con la utilización —como digo— rastrosera de este informe y, al final, se haya impuesto la verdad. Y esto es lo que nosotros interpretamos del informe definitivo, que la verdad se ha impuesto y que no se ha conseguido la finalidad, que era manchar la imagen del anterior presidente de la diputación, del Partido Popular.

Y yo sí quiero decirle una cosa: en política no todo vale. Y, desde luego, creemos que poner en riesgo la objetividad que debe tener la Cámara de Cuentas, instrumentalizándola de esta manera tan torticera, yo, señor López, lo único que tengo que decirle es que nos parece lamentable.

Nada más y muchas gracias.

## El señor CORNEJO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Corresponde al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, señor Gerardo, tiene la palabra.



## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Quiero sumarme también a la felicitación del trabajo del equipo de técnicos que conforma la Cámara de Cuentas. Demuestran una vez más su profesionalidad. Y me llama la atención que cuando se cuestiona su necesidad o cuando se habla de recurrir a auditores externos, una vez más demuestran esa capacidad y esa necesidad que tiene Andalucía de contar con una Cámara de Cuentas independiente y que realiza sus funciones y su trabajo de forma eficiente.

Hablamos de VISOGSA, una empresa que conozco bien porque fui miembro en el año 2012 de su Consejo de Administración, solo un año, y que viví en primera persona gran parte de las incidencias que en este informe se reflejan. La verdad es que mi intervención iba en el tono de felicitar a la Cámara de Cuentas por su trabajo y también a VISOGSA por ir cumpliendo con sus recomendaciones, pero me he quedado un poco sorprendido por la intervención del Partido Popular. Y me he quedado sorprendido porque el ámbito de estudio de este informe es el año 2013, año en el que todos recordamos los escándalos y barbaridades de contrataciones, sin ningún tipo de proceso de selección, que se vivían en VISOGSA, solo con un claro carácter clientelista, y que originó, desgraciadamente, una situación de VISOGSA que ahora se está padeciendo, no solo con esa promoción vacía, sino con muchas promociones que se realizaron sin ningún sentido, o con algún sentido espurio, y que ahora se encuentran sin poder ser comercializadas, y que tienen en VISOGSA en una difícil situación económica, que impide realizar su función, que es construir una vivienda que es necesaria para gente que no pueda acudir al mercado laboral.

Digo que me sorprende porque ese ámbito del año 2013 era un tiempo en que la Diputación de Granada era gobernada por el Partido Popular, concretamente su presidente don Sebastián Pérez. Que ahora se traigan aquí cuestiones de utilización del informe... Lo grave es la situación de irregularidad que tenía VISOGSA en el año 2013. Lo grave es que la Cámara de Cuentas reflejara estas 17 incidencias y anomalías en el informe de fiscalización de esas cuentas. Lo grave es que no se reconozcan los errores y el trabajo que se viene haciendo en el consejo de administración de VISOGSA por solucionarlos, con el acuerdo de todas las fuerzas políticas salvo el Partido Popular, con gente que se ha arremangado, que pretende hacer viable VISOGSA, que pretende hacer una institución o un instrumento para la promoción de vivienda útil, y donde la mancha de esa duda desaparezca, no vayamos..., que crea el ladrón que todos son de su misma condición.

Reitero la felicitación a la Cámara de Cuentas, que sigan trabajando en esta línea. Desde luego, tienen un instrumento la Junta de Andalucía y la comunidad autónoma muy valioso para garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones en nuestra comunidad.

Muchas gracias.

## El señor CORNEJO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo el presidente de la Cámara de Cuentas.

## El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias.

Yo quiero agradecerles a todos los grupos la valoración del informe.

Hacer algunos comentarios que quizás contextualizan, una serie de comentarios que he podido oír de distintos grupos.

A la Cámara de Cuentas le gustaría hacer con más frecuencia este tipo de informes de seguimiento de recomendaciones, porque creemos que es bueno para ver hasta qué punto tiene implicación y tiene incidencia el trabajo que realiza en la fiscalización. Conviene recordar que nuestras recomendaciones, nuestras conclusiones, no tienen un carácter obligatorio para las instituciones. Nosotros lo que pretendemos fundamentalmente con nuestro trabajo es contribuir a la mejora de la gestión pública y, en ese sentido, mientras no cambien el mandato y la normativa que regulan nuestra función y nuestro cometido, lo tenemos que circunscribir a ese ámbito. Por eso, nos gustaría hacer con más frecuencia trabajos de este tipo, de seguimiento de recomendaciones.

Y a veces lo que ocurre..., no porque pueda servir de justificación, que muchas veces no la hay, ¿no? Cuando tenemos una carga de trabajo determinada en informes que tienen un carácter obligatorio y con tiempos, o informes especiales que tienen una mayor exigencia de temporalidad, desgraciadamente, a veces estos informes de seguimiento de recomendaciones se quedan un poco más aparcados en tiempo, aunque los iniciemos y se inician con la intención de... Como tampoco..., me explico, se trata de revisar algo en relación con ya hecho en años anteriores, la temporalidad no es tan relevante, porque al final lo que veremos es, transcurrido el tiempo, si se ha mejorado o no ha mejorado. Y en algunas ocasiones, sin que sea nuestra intención, digamos, que se pospone la realización de estos trabajos, a veces quedan paralizados por urgencias, pues por necesidad de hacer informes sobre gastos electorales, por la necesidad de la Cuenta General, que es obligatoria, por necesidad de informes especiales... Y quizás ahí encontramos la justificación de que este informe de seguimiento de recomendaciones no haya tenido la oportunidad de venir en las fechas que sean.

Pero, sin que eso sirva como justificación, al final lo que estamos tomando es dos momentos del tiempo, es decir, qué pasaba en 2008 y qué estaba pasando en 2015. Podríamos haber hecho en 2018, pero al final de lo que se trata es de ver hasta qué punto se ha mejorado la gestión o se han incorporado en los ámbitos de la gestión, digamos, las propuestas y las mejoras realizadas por la Cámara de Cuentas.

Insisto, nuestro objetivo como instrumento al servicio del Parlamento no es otro que contribuir a la mejora de la gestión. Y para nosotros constituye una satisfacción el que este tipo de informes de seguimiento de recomendaciones, cuando los presentamos, podamos presentar resultados halagüeños y podamos decir, oye, pues se están siguiendo las recomendaciones de la Cámara.

También me van a permitir recordar que en alguna que otra ocasión he hecho mención a la necesidad o a la opción que pudiera existir en una futura reforma de la Cámara de Cuentas de que se incorpore con carácter obligatorio la necesidad de que los entes fiscalizados tengan que reportar, transcurrido un tiempo prudencial, tanto al Parlamento como a la Cámara de Cuentas, en qué medida han incorporado en sus mecanismos de gestión las propuestas de recomendaciones y conclusiones de la Cámara de Cuentas, para que de esta

forma pudiéramos hacer un informe sintético global todos los años de esta materia, que seguro que vendría muy bien para que ustedes se formaran una opinión de en qué medida se estaba mejorando la gestión como consecuencia del trabajo cotidiano de la Cámara.

Y, por último, un último comentario, relacionado con una propuesta que ha hecho la representante del Partido Popular. Ana Vanessa, estoy totalmente de acuerdo con usted en que hay que dejar a la Cámara fuera del debate político y de la instrumentalización y de la lucha partidista. Y muchas veces, desgraciadamente, por todos los grupos —muchos, unas veces más unos, otras veces otros—, aprovechando contiendas electorales como las que se aproximan próximamente, espero yo que esto pueda tomarse en cuenta, pues la Cámara de Cuentas lo que quiere es seguir haciendo un trabajo técnico, objetivo, racional, solvente, y que la lucha partidista sea una cosa que quede en el ámbito de los partidos, que legítimamente tienen su derecho. Pero que nos dejen a la Cámara fuera de esto, que procuramos e intentamos siempre hacer un trabajo lo más objetivo y técnico posible.

Muchas gracias.

### El señor CORNEJO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, volviendo a agradecerle su presencia y el informe que ha traído a esta comisión.

Y damos por finalizado este primer punto del orden del día.

Tenía previsto, señorías, una vez que hemos despedido y hemos finalizado, tenía previsto que, si teníamos tiempo, podíamos ver la proposición no de ley, pero me dicen los compañeros de Adelante Andalucía que no está presente la compañera que lleva la iniciativa de enmienda a dicha proposición no de ley. Con lo cual, hacemos una parada hasta las 11:30, hora prevista por parte de la consejera a esta comisión.

[Receso.]